



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2020- Año del General Manuel Belgrano"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 de NOV de 2020.

RESOLUCIÓN AGT N° 246 /2020

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado y modificada por la Ley N° 6285, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/2009, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado y modificada por la Ley N° 6285, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que el Dr. Rodrigo Carlos Dellutri, Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Contravencional, Penal y de Faltas N° 2, solicitó licencia ordinaria el periodo comprendido por los días 16 al 30 de noviembre de 2020.

Que el artículo 18 inciso 6 de la Ley citada, establece que la señora Asesora General Tutelar, podrá disponer la cobertura interina de los Asesores Tutelares en caso de licencia, impedimento o vacancia, y se deberán cubrir los cargos por funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público Tutelar, se debe garantizar su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.

Que, en ese orden de ideas, en ejercicio de las atribuciones conferidas, y por razones de prestación en el servicio de la justicia, corresponde designar al Dr. Enzo



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Finocchiaro, Secretario de 1° Instancia, por el periodo comprendido entre el 16 y hasta el 22 de noviembre del 2020, y la Dra. Milagros, Pierri Alfonsín, Asesora Tutelar a cargo interinamente de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 3, por el periodo comprendido entre el 23 y hasta el 30 de noviembre del 2020, para que subroguen en las funciones de Asesor Tutelar a cargo en la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Contravencional, Penal y de Faltas N° 2, mientras el Dr. Dellutri se encuentre haciendo uso de la licencia mencionada.

Que, en ese sentido, el Departamento de Relaciones Laborales tomó la intervención correspondiente, encuadrando la solicitud de marras en el artículo 40 del Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/2009.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado y modificada por la Ley N° 6285,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

Artículo 1.- Designar al Dr. Enzo Finocchiaro, Secretario de 1° Instancia para que subroge en el cargo de Asesor Tutelar en la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 2, por el periodo comprendido entre el 16 y hasta el 22 de noviembre del 2020, mientras el Dr. Rodrigo Carlos Dellutri se encuentre haciendo uso de la licencia ordinaria, en los términos del artículo 40 del Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público.

Artículo 2.- Designar a la Dra. Milagros, Pierri Alfonsín, Asesora Tutelar a cargo interinamente de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 3, para que subroge en el cargo de Asesor Tutelar en la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 2, por el periodo comprendido entre 23 y hasta el 30 de noviembre del 2020, mientras el Dr. Rodrigo Carlos Dellutri se encuentre haciendo uso de la licencia ordinaria, en los términos del artículo 40 del Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2020- Año del General Manuel Belgrano"

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a los interesados en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Contravencional, Penal y de Faltas Nº 2, a la Asesoría General Tutelar y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Yael S. Bendel
Asesora General Tutelar
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL
EJ. Nº 246/2020 TP. XXI Nº 546/311 FECHA 17/11/2020



Cristian Blanco
Secretaría Privada
Asesoría General Tutelar



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires